

MARIA ELENA,
05 de enero de 2024

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 0057/2024

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de adquirir equipamiento nuevo y complementario a los ya existentes; Las Bases Administrativas de la iniciativa “IMPLEMENTAR EQUIPOS MEDICOS CESFAM MARIA ELENA”, El Acuerdo del Consejo n°110/2023; El Decreto Registrado n°4477 de fecha 31 de octubre de 2023, que aprueba el presupuesto para “IMPLEMENTAR EQUIPOS MEDICOS CESFAM MARIA ELENA”, ID 3135-32-LP23”; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n° 91/2022; El Decreto Registrado n° 4321/22, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO

1.-**Apruébese** el pago a **BESTMEDICAL SPA., RUT 77.126.792-0**, O.C. 3135-191-se23 por concepto de “IMPLEMENTAR EQUIPOS MEDICOS CESFAM MARIA ELENA”, según lo establece la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

2.-**Páguese** la factura electrónica n°370, por un monto de \$1.166.200 a **BESTMEDICAL SPA., RUT 77.126.792-0**, cuenta corriente del banco Santander n°82918434.

3.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Monto a financiar	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$100.000.000.-	\$1.166.200.-	Licitación Publica	215-31-02-004-006	Fondo Lito

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE I.M.M.E.(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAE- Control